INFORME N° 40/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2021 SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PLURIANUAL ID N° 391122.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, en representación de la Actividad 1.8 Servicios de Identificación de Personas.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería de la Actividad 1.7 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 391122.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objeto del Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: Avelino Florentín Rodríguez, Carlos Antonio Barrientos Godoy, Estación Bahía S.A, Guido Enrique Caballero González y Marcos Ezequiel Saucedo Caballero.

2) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 inciso a) y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 41/2021 de fecha 11 de mayo del corriente siendo las 08:10 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos	Guido Enrique Caballero
Precio total unitario de la Oferta	Lote N° 1: 355.000 Lote N° 2: 345.000	Lote N° 1: 238.000 Lote N° 2: 228.666
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Presenta	Presenta
Monto total asegurado	3.000.000	3.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Según Carta de Invitación	Según Carta de Invitación
Constancia SIPE N°	1639274	1639745
RUC	2.276.272-8	726.763-0
Dirección de Correo Electrónico	barrientoscarlos10@hotmail.com	contabilidadpetroservice@gmail.com /guido.caballerogonzalez@gmail.com

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Sin Observaciones.

4) CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también, los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

N°	EMPRESA	Apellidos y Nombres	Documentos de Identidad N°	Cargo
1	Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos	Carlos Antonio Barrientos Godoy	2.276.272	Propietario
2	Guido Enrique Caballero	Guido Enrique Caballero	726.763	Propietario

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)
2	Guido Enrique Caballero	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)

De la elaboración del cuadro de Capacidad legal no se detecta registros ni irregularidades por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la presente Evaluación.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo del precio por ítems de las firmas calificadas en el proceso licitatorio:

LOTE N° 1 SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000		**Lavadero Valenzuela de Carlos Barrientos**		**Guido Enrique Caballero**	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Lavado completo de vehículo (Automóvil)	85.000	85.000	56.000	56.000
2	Lavado completo de vehículo (Ambulancia)	145.000	145.000	95.667	95.667
3	Lavado completo de vehículo (Camioneta y Furgón)	125.000	125.000	86.333	86.333
		Precio Total	**355.000**	**Precio Total**	**238.000**

LOTE N° 2 SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL DPTO DE IDENTIFICACIONES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000		**Lavadero Valenzuela de Carlos Barrientos**		**Guido Enrique Caballero**	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Lavado completo de Vehículo (Automóvil)	85.000	85.000	56.000	56.000
2	Lavado completo de Vehículo (Camioneta)	125.000	125.000	86.333	86.333
3	Lavado completo de Vehículo (Furgón)	135.000	135.000	86.333	86.333
		Precio Total	**345.000**	**Precio Total**	**228.666**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en las ofertas presentadas, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la evaluación.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realiza el análisis de

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

análisis de los precios ofertados, correspondiente a las ofertas presentadas por las firmas **Lavadero Valenzuela de Carlos Barrientos y Guido Enrique Caballero,** como se observa en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA			Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos			Guido Enrique Caballero		
Ítem	Descripción del Bien	Referencial	Precio	Diferencia	Variación	Precio	Diferencia	Variación
1	Lavado completo de vehículo (Automóvil)	80.000	85.000	5.000	6	56.000	-24.000	-30
2	Lavado completo de vehículo (Ambulancia)	136.667	145.000	8.333	6	95.667	-41.000	-30
3	Lavado completo de vehículo (Camioneta y Furgon)	123.333	125.000	1.667	1	86.333	-37.000	-30
LOTE N° 2 SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL DPTO DE IDENTIFICACIONES			Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos			Guido Enrique Caballero		
Ítem	Descripción del Bien	Referencial	Precio	Diferencia	Variación	Precio	Diferencia	Variación
1	Lavado completo de Vehículo (Automóvil)	80.000	85.000	5.000	6	56.000	-24.000	-30
2	Lavado completo de Vehículo (Camioneta)	123.333	125.000	1.667	1	86.333	-37.000	-30
3	Lavado completo de Vehículo (Furgón)	123.333	135.000	11.667	9	86.333	-37.000	-30

Del análisis de precio se detecta variaciones en la oferta presentada por la firma **Guido Enrique Caballero,** por lo que el comité remite en fecha 17 de mayo de 2021, nota CEO N° 251 al correo declarado en la oferta contabilidadpetroservice@gmail.com a fin de realizar el desglose detallado de precios.

En fecha 17 de mayo de 2021 la firma **Guido Enrique Caballero** remite el desglose de precios solicitado en el cual se detalla los costes de las cuentas que involucran su composición donde consta los impuestos, retenciones, contribución, costos directos e indirectos y la ganancia.

El comité de evaluación realizó el análisis a los precios remitido por la firma en cuestión, y se constata que la suma de los costes y las cuentas contables CUMPLEN con el desglose de precios requerido, ya que se logró realizar un análisis efectivo en cuanto al detalle de costos remitido, por lo que el comité RECOMIENDA **"ACEPTAR"** su oferta en los lotes N° 1 y 2

Como se puede visualizar la firma **Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos** no requiere análisis ya que los precios se encuentran dentro del rango establecido por la convocante por lo que el comité RECOMIENDA **"ACEPTAR"** su oferta en los lotes N° 1 y 2 y proseguir con la evaluación.

7) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La aplicación del margen de preferencia NO APLICA, por no darse el caso.

8) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

La aplicación del margen de preferencia local, NO APLICA, por no darse el caso.

9) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales y formales presentados en las ofertas, según el siguiente cuadro:

	Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos	Guido Enrique Caballero
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6255/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del	N/A	N/A

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
8.3. Oferentes en Consorcio. N/A		
f) Capacidad financiera		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019, para contribuyente de IRACIS	No Presenta	Cumple
b) IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Presenta	N/A
c) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC		
d) Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.		
g) Experiencia requerida		
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones de prestaciones de servicios y/o Contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
a) Capacidad técnica		
La empresa oferente deberá contar con la Licencia Ambiental de la SEAM, vigente a la fecha de presentación de ofertas.	No Presenta	No Presenta
Contar con sistema elevador de vehículo, para lavado de la parte inferior de los vehículos, para lo cual deberá presentar declaración jurada en la cual conste el tipo, capacidad y marca del elevador.	Cumple	Cumple
a) Otros criterios que la convocante requiera		
•Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	Cumple	Cumple

Verificado y analizado el contenido de las ofertas de las firmas expuesta en el cuadro más arriba, se constata que No Presentan la totalidad de los documentos formales, por lo que el Comité remite Notas en el siguiente orden:

LAVADERO VENEZUELA de CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY: en fecha 17 de mayo de 2021 se remite Nota C.E.O. N° 252 al correo declarado en su oferta barrientoscarlos10@hotmail.com y se solicita los siguientes documentos Formales:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019, para contribuyente de IRACIS*
- *IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes sólo del IVA General*
- *La empresa oferente deberá contar con la Licencia Ambiental de la SEAM, vigente a la fecha de presentación de ofertas.*

En fecha 17 de mayo de 2021, según mesa de entrada N° 731 la firma en cuestión remite los siguientes documentos:

- *Balance General 2018-2019*
- *Formulario 120 IVA General*
- *Licencia Ambiental de la SEAM, vigente Según Resolución N° 2806/2019.*

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

GUIDO ENRIQUE CABALLERO: en fecha 17 de mayo de 2021 se remite Nota C.E.O. N° 253 al correo declarado en su oferta contabilidadpetroservice@gmail.com /guido.caballerogonzalez@gmail.com y se solicita el siguiente documento:

- *Licencia Ambiental de la SEAM, vigente a la fecha de presentación de ofertas.*

En fecha 17 de mayo de 2021, según mesa de entrada N° 720 la firma remite el siguiente documento solicitado:

- *Licencia Ambiental de la SEAM, vigente Según Resolución N° 396/2020.*

CONCLUSIÓN: el Comité de Evaluación constata que las firmas **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy y GUIDO ENRIQUE CABALLERO, CUMPLEN** con los criterios solicitados en la carta de invitación en cuanto a presentación y vigencia de los documentos, por lo que se RECOMIENDA **ACEPTAR** sus ofertas.

10) CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el comité de Evaluación realiza los ratios financieros según se expone a continuación:

Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	37.265.389	27.269.335	0,5
Pasivo Corriente	53.798.110	87.407.359	
INDICE	0,7	0,3	
ENDEUDAMIENTO			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	63.798.110	89.086.804	0,5
Activo Total	128.809.037	148.818.977	
INDICE	0,5	0,6	
RENTABILIDAD			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	-12.186.561	-3.264.724	-0,1
Capital	60.000.000	60.000.000	
INDICE	-0,2	-0,1	

Como se puede observar la firma en cuestión no satisface los parámetros establecidos en la Carta de Invitación ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN 30. Evaluación de ofertas f) Capacidad financiera, en el cual establece los criterios a cumplir, por lo que el comité de evaluación constata que la firma **Lavadero Venezuela** de Carlos Antonio Barrientos Godoy NO CUMPLE con los promedios requeridos, por lo que se **RECHAZAR** su oferta.

Guido Enrique Caballero			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	2.670.651.306	3.002.709.765	1,3
Pasivo Corriente	2.286.696.705	2.173.505.247	
INDICE	1,2	1,4	
ENDEUDAMIENTO			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	22.866.957.058	2.173.605.847	1,9
Activo Total	6.645.164.066	6.175.798.755	
INDICE	3,4	0,4	
RENTABILIDAD			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	242.728.818	193.149.755	0,2
Capital	1.350.000.000	1.350.000.000	
INDICE	0,2	0,1	

Se procede a realizar el análisis del balance de la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO** y el Comité de Evaluación constata que CUMPLE con los parámetros requeridos en la Carta de Invitación por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en todos los ítems.

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

11) EXPERIENCIA REQUERIDA.

El Comité de Evaluación Realiza la sumatoria de los montos de los contratos y facturaciones el cual debe cumplir con un porcentaje equivalente del 30% del monto máximo ofertado. La Firma GUIDO ENRIQUE CABALLERO posee contrato en los años 2019 y 2020 por valor superior al 30%del monto máximo ofertado por lo que el comité de evaluación constata que cumple con lo solicitado y RECOMIEDA **"ACEPTAR"** su oferta en los lotes 1 y 2.

12) CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación realiza la verificación de los documentos solicitados en la carta de invitación y se puede constatar que la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO, CUMPLE** con la presentación y vigencia de los documentos requeridos en la Carta de Invitación y RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta en los lotes 1 y 2.

13) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS.

No aplica por no darse el caso.

14) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.

Se constata que la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO, CUMPLE** con lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto, en Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta, y proseguir con la Evaluación.

15) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

El criterio de desempate de ofertas No Aplica, por no darse el caso.

16) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la carta de invitación y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma:

GUIDO ENRIQUE CABALLERO: por el monto total mínimo de G. 16.500.000 (guaraníes dieciséis millones quinientos mil), hasta el monto total máximo de G. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones), según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo (Automóvil)	Unidad	Evento	1	56.000	56.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo (Ambulancia)	Unidad	Evento	1	95.667	95.667
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo (Camioneta y Furgon)	Unidad	Evento	1	86.333	86.333
Precio Total Unitario							**238.000**

LOTE N° 2 SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL DPTO DE IDENTIFICACIONES, Contrato Abierto: Por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111801-001	Lavado completo de Vehiculo (Automovil)	Unidad	Evento	1	56.000	56.000
2	76111801-001	Lavado completo de Vehiculo (Camioneta)	Unidad	Evento	1	86.333	86.333
3	76111801-001	Lavado completo de Vehiculo (Furgon)	Unidad	Evento	1	86.333	86.333
Precio Total Unitario							**228.666**

La presente adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 16.500.000 (guaraníes dieciséis millones quinientos mil), hasta el monto total máximo de G. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 13.000.000 (guaraníes trece millones) aprobado por Ley N° 6672/2020, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:10 horas en la fecha 02 de junio del 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Subofidal Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 8

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento